

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 25 de abril de 2012, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/11689, consistentes en obras de construcción de dos cubriciones con estructura metálica en terraza de vivienda ejecutadas por J. L. G. B., con DNI 22123706-Y, en la calle de Américo Castro, número 80, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 2 de abril de 2012, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/5568, consistentes en obras de ampliación sobre terraza de planta ático con una superficie construida aproximadas de 13 metros cuadrados, ejecutadas por J. E. R. R., con NIE X-948922-B, en la avenida de las Azaleas, número 11, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 22 de octubre de 2011, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/27278, consistentes en obras de ampliación mediante el cerramiento parcial de la azotea e instalación de pérgola, ejecutadas por J. A. E. M., con DNI 2613004-C, en la calle de Alameda del Valle, número 22 K, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente la vencimiento del mismo.

Madrid, a 28 de junio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.187/12)